



CONVOCATORIA

Fecha de publicación: 04-03-2024

Abierta convocatoria para la elección de los integrantes de la terna para la designación de los representantes de las asociaciones y organizaciones campesinas ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 del Decreto Ley 2364 de 2015, para un periodo de dos (2) años.

La Viceministra de Desarrollo Rural:

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Resolución 00040 de 2024 de 16 de febrero de 2024, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, convoca a los representantes legales o suplentes de las organizaciones u asociaciones campesinas del orden nacional interesados en participar en la votación y/o postular candidatos para formar parte de la terna de la cual la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural elegirá a los dos (2) representantes de las organizaciones campesinas ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural, por un periodo de dos 2 años, para que a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados desde la fecha de la publicación remitan los documentos para la participación y votación de las asociaciones u organizaciones campesinas.

Para la inscripción, las asociaciones u organizaciones campesinas del orden nacional deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 de la Resolución 040 del 2024, los cuales establecen:

(..) Artículo 2. Requisitos para participación y votación de las Asociaciones u Organizaciones Campesinas Nacionales. Para la elección de la terna las Organizaciones y/o Asociaciones Campesinas podrán participar y tendrán derecho al voto los representantes legales, o suplentes de las Asociaciones u organizaciones Campesinas de nivel nacional, que hayan sido constituidas no menos de un (1) año, antes de la fecha de la convocatoria.

Sólo podrá participar un representante legal por organización y/o asociación, quien deberá acreditar su calidad mediante el envío por correo electrónico al Ministerio de





Agricultura y Desarrollo Rural durante los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de la Convocatoria con los siguientes documentos:

- 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva autoridad competente para ello, con una antelación no superior a dos (2) meses a la fecha de Inscripción.
- a) Que su objeto social incluya asociar u organizar a campesinos y que representa y Proteja los intereses de sus asociados.
- b) Que en los estatutos de la asociación conste que son asociaciones u organizaciones Campesinas nacionales y se encuentren constituidas con mínimo 5 asociaciones del Orden departamental o regional, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2219 2022.
- 2. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y suplente.
- 3. Los estatutos de la asociación

Artículo 3. Postulación de los candidatos a conformar la terna.

Los representantes legales o suplentes de las asociaciones u organizaciones campesinas podrán postular dos (2) personas y dos (2) suplentes, de las cuales un (1) candidato principal y suplente deberá ser mujer para la conformación de la terna de la cual se elegirán los dos (2) representantes de las asociaciones u organizaciones campesinas ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural, para ello remitirán los siguientes documentos de las personas postuladas:

- 1. Copia de la cédula de ciudadanía del postulado y su suplente.
- 2. Hoja de vida del postulado y su suplente
- 3. Declaración juramentada de no ser servidor público, no tener vínculo Contractual con el Estado, ni estar incurso en causal de inhabilidad o Impedimento para ser designado como delegado.
- 4. Carta de intención y aceptación del postulado y su suplente
- 5. Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios que serán verificados directamente por el Ministerio de Agricultura Desarrollo Rural, con la impresión de los certificados disponibles en línea (...)"





CRONOGRAMA

Actividad	Termino legal	Fecha	Lugar
Publicación convocatoria	10 días hábiles desde la publicación	15 de marzo- 2024 al 02 de abril 2024	Pagina web Ministerio de Agricultura y Agencia de Desarrollo Rural
Acreditación de la calidad de representant e legal	15 días hábiles siguientes de la publicación	18 de marzo al 10 de abril del 2024	Correo ministerio de agricultura: convocatoria.consejodirectivo@ minagricultura.gov.co
Término de la postulación.	10 días hábiles desde la publicación de la convocator ia	15 de marzo - 2024 al 02 de - abril 2024	convocatoria.consejodirectivo@ minagricultura.gov.co
Publicación listado definitivo de postulantes y listado de representant e legales habilitados para votar	5 días hábiles siguientes	03 de abril 2024- 9 abril -2024	www.minagriculrura.gov.co www.adr.gov.co
Recepción de Observacion es del listado de postulantes definitivo	5 días hábiles siguientes	10 de abril al 16 de abril 2024	Correo electrónico: convocatoria.consejodirectivo@ minagricultura.gov.co

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia





Respuesta	10 días	17 abril del 2024	www.minagriculrura.gov.co
observacione	hábiles	al 30- de abril	www.adr.gov.co
S	siguientes	2024	
Remisión	Mínimo 8	3 de mayo 2024	A los correos electrónicos
citación para	días		registrados al momento de la
la elección	hábiles a la		postulación.
	fecha de		
	elección		
Dia de			Se indicará en la citación a la
elección			elección

Nota: En todo caso, la entidad se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso.

Los demás requisitos y procedimiento para integrar y elegir la terna del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural, están contemplados en el decreto 2364 de 2015 modificado por la ley 2219 de 2022 y la Resolución 040 de 2024 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

LILIA MARÍA RODRIGUEZ ALBARRACÍN Viceministra de Desarrollo Rural.